

Expte. núm. 82/2023

Excmo. Sr.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha dos de octubre del año en curso, a propósito del punto *II.2 sobre:* "CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA EL ÁREA CIVIL, COMO CONSECUENCIA DEL CESE DE D. PABLO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ", para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 2 de octubre de 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

do. Ángel-Tomás Ruano Maroto.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.



D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

CERTIFICO: Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha dos de octubre del año en curso, a propósito del punto II.2 sobre: "CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA EL ÁREA CIVIL, COMO CONSECUENCIA DEL CESE DE D. PABLO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ", se ha adoptado por unanimidad el siguiente:

"ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso- entre miembros de la carrera judicial o Fiscal, Letrado/as de la Administración de Justicia o funcionario/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en derecho pertenecientes a cuerpos del subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es - en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de Letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo,(art. 61 bis apartado 5 LOPJ) en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023 para su área CIVIL, como consecuencia del cese de D. Pablo Rodríguez González, con efectos del 26 de octubre de 2023.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará el conocimiento y la experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil, la vinculación continuada con la jurisdicción civil y/o mercantil, el conocimiento actualizado de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional civil, la utilización de nuevas tecnologías y los

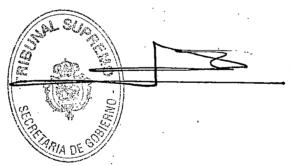


conocimientos informáticos-nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía, y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo de presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso."

Y para que así conste y remitir al Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid a dos de octubre de dos mil veintitrés.





Expte. núm. 82/2023

ACUERDO .-

Madrid a dos de octubre de dos mil veintitrés.

Dada cuenta; con la certificación del acuerdo de la Sala de Gobierno del día de la fecha, procédase a formar el oportuno expediente gubernativo y publíquese la oferta de <u>UNA plaza</u> de Letrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo -entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, Letrados de la Administración de Justicia o funcionarios de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados- en comisión de servicio con relevación de funciones, hasta el 31 de diciembre de 2023, para el orden jurisdiccional CIVIL, a través de la página Web del Consejo General del Poder Judicial, con indicación que los interesados tendrán un plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del concurso para presentar las solicitudes y documentación que acompañen, cursándose para ello el oportuno despacho.

Así lo acuerda y firma el Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.



Vicepresidencia del Tribunal Supremo

Tribunal Supremo

Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo

ENTRADA

Nº Reg: REGAGE23e00061570549

Fecha: 14/09/2023 13:11:31



Ilmo. Sr. D. Ángel Tomás Ruano Maroto Secretario de Gobierno **Tribunal Supremo**

En Madrid, a 13 de septiembre de 2023

ILMO. SR.:

Remito a V.I. oficio del Director del Gabinete Técnico, Excmo. Sr. D. Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, a los efectos de someter a la consideración de la próxima Sala de Gobierno:

Ruto II 1 la propuesta de adscripción del letrado de refuerzo, D. Enrique Alberto Maya Moreno, para cubrir la plaza vacante correspondiente a la Orden Ministerial o de plantilla, de Letrado/a del Gabinete Técnico área civil, en comisión de servicios, con relevación de funciones. La plaza vacante deriva del cese de D. Pablo Rodríguez González.

tueto

La convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Letrado/a de refuerzo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), para el área civil en el Gabinete Técnico, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

Le ruego incluya estos asuntos en la próxima sesión que celebre la Sala de Gobierno para su toma en consideración.

Un cordial saludo,

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo. Francisco Marín Castán



Excmo. Sr.:

Remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de letrado/a de refuerzo para el área civil en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

La convocatoria que se insta deriva del cese de D. PABLO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, con efectos de 26 de octubre, debido a su nombramiento como Magistrado titular del juzgado de lo Social nº 28 de los de Madrid, que ha sido debidamente comunicado a la Dirección de este Gabinete Técnico.

La Sala de Gobierno en sesión de 14 de diciembre de 2021, acordó "Aprobar el siguiente criterio de adscripción, respecto de los nombrados por concurso para distintas áreas del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo como letrados de "refuerzo extraordinario anual" que así lo soliciten, a las plazas que queden vacantes de letrados nombrados en comisión de servicios de la OM Jus7468/2019, de 24 de abril de 2019 (BOE 26 abril 2019), atendiendo a la acreditada valía del candidato/a nombrado/a y al perfil de la plaza adjudicada, en evitación de concursos reiterados y encadenados y mientras se mantenga esta medida de refuerzo.

Se aprobó igualmente el siguiente <u>criterio de adscripción</u>: se adscribirá a la plaza vacante de Letrado de la OM, al letrado de "refuerzo extraordinario anual" más antiguo del área correspondiente del Gabinete Técnico; en caso de tratarse de letrados de refuerzo que provienen del mismo concurso y por lo tanto con la misma antigüedad, si fueran todos jueces, se adscribirá al letrado más antiguo en el escalafón de la carrera Judicial, y en el caso de que los letrados pertenecieran a cuerpos distintos, la adscripción quedará a criterio del letrado coordinador del área correspondiente".

Como consecuencia de lo anterior, y dado el cese del letrado D. PABLO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, letrado hasta ahora en comisión de servicios con relevación de funciones en el área civil del Gabinete Técnico, en plaza correspondiente a la Orden Ministerial de 2019 que aprobó la Composición y Plantilla del Gabinete Técnico, se solicita de esa Sala de Gobierno:



- 1) Que apruebe la adscripción a la mencionada vacante de OM, del letrado de refuerzo que corresponde según los criterios de preferencia, que es **D. ENRIQUE ALBERTO MAYA MORENO** que continuará en su comisión de servicios, pero ya perteneciente a las plazas de la OM, y
- 2) Que se proceda a convocar la plaza de letrado/a en comisión de servicios de refuerzo del Gabinete Técnico (área civil), que es la que quedaría liberada al adscribir al letrado de refuerzo preferente a la plaza de comisión que queda vacante por el cese del letrado D. PABLO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, y en consecuencia la convocatoria lo es al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ.

A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a en todos estos concursos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

Para la plaza de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden civil se considerará el conocimiento y la experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil, la vinculación continuada con la jurisdicción civil y/o mercantil; el conocimiento actualizado de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional civil, la utilización de nuevas tecnologías y los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Expresamente se solicita que la convocatoria de dicha plaza se prevea un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes. El plazo de 15 días naturales se sugiere al ser el plazo que viene estableciéndose también en las convocatorias de plazas de letrados titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.



En virtud de lo expuesto,

Solicito a V.E que someta a la Sala de Gobierno la propuesta de:

- 1) Aprobación de la adscripción del letrado de refuerzo **D. ENRIQUE** ALBERTO MAYA MORENO a la plaza que queda vacante de comisión de servicios de OM o de plantilla, y
- 2) La propuesta al CGPJ de la publicación, a través de la web www poderjudicial es (en abierto y no en extranet), de 1 plaza de letrado/a de refuerzo anual al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ para el área civil en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2023.

Madrid, 13 de septiembre de 2023.

Juan Manuel San Cristóbal Villanueva Director del Gabinete Técnico

EXCMO. SR. D. FRANCISCO MARÍN CASTÁN. Presidente de la Sala I del Tribunal Supremo y Vicepresidente en funciones.